

## SECRETARÍA TÉCNICO-DEPORTIVA

### CIRCULAR Nº: 69/2020

- A las Federaciones Autonómicas
  - A los atletas becados
  - A sus entrenadores

### **CRITERIOS DE PRESELECCIÓN CAMPEONATO DE EUROPA 24 HORAS IAU 2020** **19 y 20 de septiembre de 2020 en San Giovanni Lupatoto (Italia)**

El Seleccionador Nacional, con la aprobación del Director Deportivo, establece los criterios para la preselección de los atletas participantes en el Campeonato de Europa de 24 horas IAU 2020.

#### **NORMAS Y CRITERIOS GENERALES:**

Pendiente de la confirmación de los Reglamentos específicos por parte del Comité Organizador:

- Se seleccionarán hasta un máximo de 4 atletas por género.
- Es condición necesaria, pero no suficiente, realizar la mínima RFEA en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2018 y el 28 de junio de 2020.
- Los atletas preseleccionados, en base a los criterios contenidos en esta circular, tendrán prioridad y preferencia en la selección que designe el Seleccionador Nacional siempre que previamente cumplan los criterios de elegibilidad publicados en la circular 194/2017 y posteriormente los mantengan junto a su condición de seleccionado.
- Todos los atletas deben demostrar un buen estado de forma deportiva durante las semanas previas a la competición, de forma que junto a los requisitos técnicos, el Seleccionador Nacional tendrá en cuenta también los criterios fisiológicos y de salud que en base a criterio médico capaciten a los atletas para competir como integrantes del Equipo Nacional. A este respecto, los atletas estarán obligados a someterse a las pruebas médicas que se les requieran y además se habrán realizado un reconocimiento médico con prueba de esfuerzo en los 12 meses previos de la competición, que deberán remitir a los servicios médicos de la RFEA.
- Para la selección definitiva de las pruebas recogidas en la presente circular el Seleccionador nacional hará la valoración técnica que estime conveniente teniendo en cuenta, entre otros datos y circunstancias que puedan afectar a la participación y rendimiento del atleta, el momento de forma deportiva de los atletas en las semanas previas a cada campeonato o competición y su historial en las competiciones internacionales de máximo nivel.
- Para todas las categorías cualquier baja en los puestos de preselección podrá ser cubierta o no por el Seleccionador Nacional por criterio técnico, no siendo necesario cubrir dicha vacante por el mismo criterio por el que fue preseleccionado el atleta que causara baja. No es objetivo prioritario de la Dirección Deportiva la confección de equipos completos en todas las categorías.

#### **CRITERIOS ESPECÍFICOS:**

##### **Puestos de preselección por Criterio Técnico:**

- **Un máximo de cuatro plazas por género**, podrá ser designadas por el Seleccionador Nacional en función del historial deportivo internacional y los resultados obtenidos sobre la distancia en el periodo estipulado en los criterios generales, junto con la proyección del atleta y sus resultados en competiciones con el Equipo Nacional, siempre que estén en posesión de la marca mínima de la RFEA realizada en el periodo estipulado y cumplan los criterios generales expuestos anteriormente.

Socio Patrocinador RFEA:



Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadores Oficiales RFEA:



Proveedores Oficiales RFEA:



Instituciones RFEA:



### **Mínimas de participación RFEA:**

HOMBRES	PRUEBA	MUJERES
240 kms.	<b>24 horas</b>	200 kms.

### **OTROS PUNTOS DE INFORMACIÓN:**

La selección definitiva se dará a conocer el día **1 de julio de 2020**.

Para poder participar en cualquier competición desde la publicación de la presente circular hasta la competición de referencia, todos los atletas preseleccionados deberán solicitar por escrito autorización expresa del Director Deportivo.

El Seleccionador Nacional se reserva siempre la facultad de modificar la selección de los atletas que formen el Equipo Nacional en todas sus categorías, prevaleciendo en todo caso su criterio técnico discrecional de selección sobre cualquier circunstancia o posición en el ranking. Asimismo se reserva la decisión de no completar los equipos en los distintos campeonatos y competiciones internacionales.

Madrid, 2 de marzo de 2020

Vº Bº  
SECRETARIA GENERAL

Carlota Castrejana  
(en el original)

SELECCIONADOR NACIONAL

José Peiró  
(en el original)

### **Cláusula de género**

*La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.*